



INFORME DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO DE ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO EN EL MARCO DEL FONDO DE ESTÍMULO AL DESEMPEÑO Y LOGRO DE RESULTADOS SOCIALES

COMPROMISOS DE GESTIÓN DEL NIVEL 1 - SUBSANACIÓN

GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA



Lima, Noviembre 2015

CONTENIDO

RESUMEN EJECUTIVO	3
GLOSARIO DE TÉRMINOS.....	7
I. ANTECEDENTES.....	8
II. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y BASES DE DATOS REMITIDAS AL FED	9
III. VERIFICACIÓN DE LOS COMPROMISOS DE GESTIÓN.....	9
IV. CONCLUSIONES.....	20
ANEXO N° 1.....	21



RESUMEN EJECUTIVO

En el marco del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED), el Gobierno Regional de Moquegua firmó un Convenio de Asignación por Desempeño (CAD) con el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y el Ministerio de Economía y Finanzas.

Según el informe de verificación del cumplimiento de los Compromisos de Gestión del Nivel 1 (setiembre de 2015), este Gobierno Regional cumplió 13 de 20 compromisos, quedando 7 para el proceso de subsanación establecido en los CAD.

La nueva verificación de estos compromisos de gestión, luego del plazo para el levantamiento de observaciones, muestra que se han cumplido 3 compromisos más, quedando 4 con observaciones definitivas. Para realizar la transferencia del 40% de los recursos comprometidos para este Nivel, equivalente a S/. 1'540,000.00, se requiere que el Gobierno Regional cumpla con 85% o más de los compromisos asumidos (17 o más). Dado que el Gobierno Regional de Moquegua ha cumplido con el 80% (16/20) de los compromisos no corresponde la transferencia de recursos.

A continuación, se presentan los resultados de la evaluación de los 07 compromisos de gestión, en el período de subsanación del nivel 1:

CRITERIOS VINCULADOS A LOS SERVICIOS DE SALUD				
Criterios	Definición Operacional Nivel 1	Nivel de cumplimiento		Observaciones
		Primera Verificación	Subsanación	
SO2	Personal de salud de los EESS ubicados en los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2 que registra atenciones en el Sistema de Información en Salud (HIS), se encuentra registrado en el Módulo de Control de Pago de Planillas del Sistema Integrado de Administración y Financiera (MCCP-SIAF).	No menos de 90% del personal de salud de los EESS activos ubicados en los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2, que registra atenciones en el HIS están conciliados con el registro de personal en el Módulo de Control de Pago de Planillas del SIAF (MCPP – SIAF).	79%	86% NO Cumple con el compromiso.

CRITERIOS VINCULADOS A LOS SERVICIOS DE SALUD				
Criterios	Definición Operacional Nivel 1	Nivel de cumplimiento		Observaciones
		Primera Verificación	Subsanación	
508	<p>EESS ubicados en distritos de los quintiles de pobreza 1 y 2 con disponibilidad de personal para la atención de niños, niñas y gestantes según meta física.</p> <p>100% de los EESS activos según el RENAES, ubicados en distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza, cuenta con registro de metas físicas para APN reenfocada y niños menores de un año con vacuna completa para la edad, en el SIGA PPR.</p> <ul style="list-style-type: none"> - 100% del total de EESS tiene meta física de niños/niñas menores de 01 año con vacuna completa, consistente con el número de niños /niñas de 01 año registrados en el padrón nominal correspondiente al EESS. Se considera consistente si existe una variación de +/- 30% entre ambos valores. - No menos del 80 % de EESS tiene metas físicas consistentes entre niños/niñas menores de 01 año con vacuna completa y gestantes con APN reenfocada (gestantes atendidas). Se considera consistente si entre ambas metas existe un intervalo entre 70% a 130%. - No menos de 50% de EESS tienen disponibilidad adecuada de personal para la atención del niño (enfermera o técnico) y para la atención de la gestante (obstetra o técnico), según meta física. 	ND	ND	NO Cumple con el compromiso.

CRITERIOS VINCULADOS A LOS SERVICIOS DE EDUCACION					
Criterios		Definición Operacional Nivel 1	Nivel de cumplimiento		Observaciones
			Primera Verificación	Subsanación	
EO 3	IIEE no escolarizadas del ciclo II de la EBR de los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2, cuentan con registro de matrícula de niños y niñas en el SIAGIE.	No menos del 95% de IIEE no escolarizadas de los distritos de quintil de pobreza 1 y 2 cuentan con niños y niñas registrados como matriculados en la base de datos del SIAGIE.	93%	100%	Cumple con el compromiso.
EO 4	Medición basal del acceso físico de niños y niñas de educación inicial en función al tiempo.	El Gobierno Regional contará con (1) una tabla Excel, validada a nivel local, con las distancias de cada centro poblado de los distritos de quintil 1 de pobreza del departamento, a la Institución Educativa (IIEE) del Ciclo II de la EBR más cercana.	0	1	Cumple con el compromiso.
EO 5	Docentes contratados de IIEE escolarizadas públicas del ciclo II de la EBR de los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2, cuentan con acto resolutivo emitido como máximo al 01 de marzo y cuya vigencia es hasta el 31 de diciembre.	No menos de 90% de los docentes contratados de IIEE escolarizadas del ciclo II de la EBR de los distritos de quintil de pobreza 1 y 2 cuentan con el acto resolutivo emitido máximo 01 de marzo y con una vigencia hasta el 31 de diciembre.	63%	89%	NO Cumple con el compromiso.



CRITERIOS VINCULADOS A LOS SERVICIOS DE EDUCACION				
Criterios	Definición Operacional Nivel 1	Nivel de cumplimiento		Observaciones
		Primera Verificación	Subsanación	
E0 6	<p>Promotoras de las IIEE no escolarizadas públicas del ciclo II de la EBR de los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2, figuran en la resolución directoral de designación de la unidad ejecutora emitida como máximo el 1 de marzo y cuya vigencia es hasta el 31 de diciembre.</p> <p>Condición 1: 90% de las IIEE no escolarizadas públicas del ciclo II de la EBR de los distritos de quintil 1 y 2 que registran matrícula en el SIAGIE tienen registrado de manera nominal a al menos una promotora.</p> <p>Condición 2: 90% de las promotoras registradas en el SIAGIE (las de la condición 1) se encuentran en las resoluciones directoriales de contratación de promotoras emitido máximo al 01 de marzo y con una vigencia al 31 de diciembre.</p>	ND.	ND.	NO Cumple con el compromiso.
E1 0	<p>Perfiles de creación de nuevos servicios o ampliación de servicios de educación inicial en los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2 declarados viables que iniciaron la fase de inversión (contratan la elaboración de expediente técnico).</p>	0	3	Cumple con el compromiso.

GLOSARIO DE TÉRMINOS

APN	:	Atención Pre Natal
APNr	:	Atención Pre Natal Reenfocada
CAD	:	Convenio de Asignación por Desempeño
CNV	:	Certificado de Nacido Vivo
CP	:	Centro Poblado
CRED	:	Control de Crecimiento y Desarrollo
DGPE	:	Dirección General de Políticas y Estrategias
DIGEMID	:	Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas
DIT	:	Desarrollo Infantil Temprano
DIREMID	:	Dirección Regional de Medicamentos, Insumos y Drogas
DIRESA	:	Dirección Regional de Salud
EBR	:	Educación Básica Regular
EESS	:	Establecimientos de Salud
ENDIS	:	Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social
FED	:	Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales
HIS	:	Sistema de Información en Salud
IIEE	:	Instituciones Educativas
MCPP	:	Módulo de Control de Pago de Planillas
MGRH	:	Módulo de Gestión de Recursos Humanos
MIDIS	:	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
MEF	:	Ministerio de Economía y Finanzas
MINEDU	:	Ministerio de Educación
OGEI	:	Oficina General de Estadística e Informática
OEI	:	Oficina de Estadística e Informática
PAAC	:	Plan anual de adquisiciones y contrataciones
PAN	:	Programa Articulado Nutricional
PAO	:	Plan Anual de Obtención
PRONOEI	:	Programa no Escolarizado de Educación Inicial
RENAES	:	Registro Nacional de Establecimientos de Salud
RENIEC	:	Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
SIAF	:	Sistema Integrado de Administración Financiera
SIAGIE	:	Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa
SIGA	:	Sistema Integrado de Gestión Administrativa
SIGMA	:	Sistema Integrado de Gestión de Materiales
SIS	:	Seguro Integral de Salud
SISMED	:	Sistema Integrado de Suministros de Medicamentos, Insumos Médico – Quirúrgicos
SMN	:	Salud Materno Neonatal
SNIP	:	Sistema Nacional de Inversión Pública
UE	:	Unidad Ejecutora
UGEL	:	Unidad de Gestión Educativa Local

I. ANTECEDENTES

Con fecha 1 de diciembre del 2013, mediante Ley N° 30114, se aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2014. En la Octogésima Cuarta Disposición Complementaria Final, se dispone la creación del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED), el cual se encuentra a cargo del MIDIS, con la finalidad de impulsar el logro de resultados contenidos en la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social “Incluir para Crecer” (ENDIS), y en especial en el Eje 1 y 2 de la ENDIS: Nutrición y Desarrollo Infantil Temprano. Los recursos del FED podrán ser asignados a los pliegos de entidades del Gobierno Nacional y de los gobiernos regionales priorizados como incentivo al cumplimiento de compromisos de gestión y metas de cobertura de los productos priorizados de los Programas Presupuestales vinculados al Desarrollo Infantil Temprano. A través del DS N° 225-2014-EF de fecha 02 de agosto del 2014 se autoriza la transferencia de recursos adicionales destinados a financiar la ampliación de cobertura por parte del FED. Asimismo, en noviembre del 2014 mediante DU N°004-2014, el Poder Ejecutivo autoriza al MIDIS, un crédito suplementario al FED destinado a una nueva ampliación de cobertura en nueve Gobiernos Regionales: Arequipa, Ica, Junín, Lambayeque, Moquegua, Tacna, Tumbes, Lima y Callao.

En dicho marco, el día 17 de marzo del 2015, el Gobierno Regional de Moquegua suscribió el Convenio de Asignación por Desempeño - CAD con el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y el Ministerio de Economía y Finanzas, para la implementación del FED. En dicho CAD se determina los Compromisos de Gestión de Nivel 1 y se establece como plazo para el envío del informe de cumplimiento de dicho Nivel, el día 30 de julio del 2015. El monto máximo de recursos a ser transferidos al Gobierno Regional, según el CAD es de S/. 7'000,000, siendo el 55% de este monto el que corresponde transferir si se cumplen todos los Compromisos de Gestión de Nivel 1. A través de DS N° 315-2015-EF con fecha 13 de noviembre de 2015 se transfirió el 60% de dichos recursos por el cumplimiento parcial de los compromisos de gestión de Nivel 1. La transferencia del 40% restante estará sujeta a la presente evaluación de la subsanación de los compromisos de gestión observados en la verificación previa. Esta transferencia se hará efectiva si se cumplen al menos el 85% de los compromisos de gestión del Nivel 1.

Según lo estipulado en el inciso 11.2 del artículo 11 del Reglamento del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED) , aprobado con fecha 13 de marzo del 2014, mediante Decreto Supremo N° 001-2014-MIDIS, se establece que la entidad pública del Gobierno Nacional o el gobierno regional que suscribió el Convenio de Asignación por Desempeño (CAD) remite al Presidente del Comité del FED, mediante oficio, el informe de cumplimiento de los compromisos de gestión según el detalle y plazos que establezca el CAD, a fin que el Equipo Técnico elabore el informe de verificación correspondiente.

En el inciso mencionado también se señala que el Comité del FED deberá aprobar el informe de verificación elaborado por el Equipo Técnico en un plazo no mayor de 40 días calendario posterior a la recepción del informe de cumplimiento.

En cumplimiento con lo establecido en el CAD, el Gobierno Regional de Moquegua envió su informe de cumplimiento de la subsanación de los Compromisos de Gestión de Nivel 1 observados en la primera verificación, mediante Oficio N° 056-2015-GRPPAT/GR.MOQ, con fecha 30 de octubre del 2015. El presente informe da cuenta del cumplimiento u observaciones a los Compromisos de Gestión de Nivel 1 subsanados.

II. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y BASES DE DATOS REMITIDAS AL FED

Mediante Oficio N° 056-2015-GRPPAT/GR.MOQ, de fecha 29 de octubre del 2015, el Gobierno Regional de Moquegua, a través del Despacho de Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial envió a la Dirección General de Políticas y Estrategias del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social el “Informe de Cumplimiento del Convenio de Asignación por Desempeño en el marco del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logros de Resultados Sociales - Subsanación”, adjuntando 01 informe y 01 CD que documentan las fuentes de datos, debidamente firmadas y selladas.

La información remitida en medio físico y electrónico se detalla en el Anexo 1 del informe.

III. VERIFICACIÓN DE LOS COMPROMISOS DE GESTIÓN

A continuación se presentan los resultados de la verificación del cumplimiento de los criterios del Nivel 1 observados en la primera verificación:

Criterio S02:

Personal de salud de los EESS ubicados en los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2 que registra atenciones en el Sistema de Información en Salud (HIS), se encuentra registrado en el Módulo de Control de Pago de Planillas del Sistema Integrado de Administración Financiera (MCPP-SIAF).

Definición operacional:

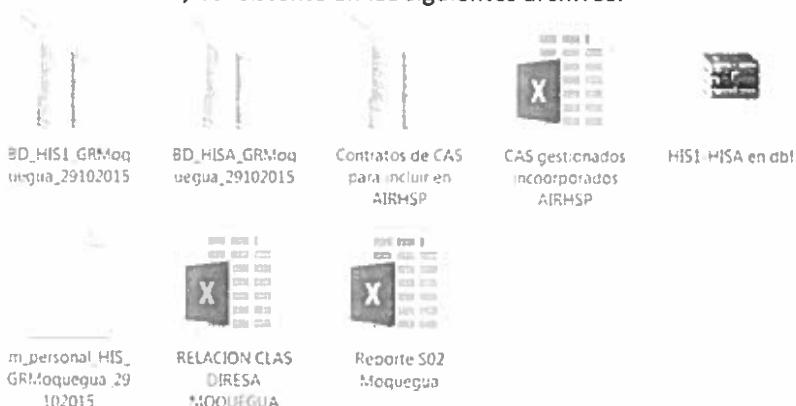
No menos de 90% del personal de salud de los EESS activos ubicados en los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2, que registra atenciones en el HIS están conciliados con el registro de personal en el Módulo de Control de Pago de Planillas del SIAF (MCPP – SIAF).

Análisis del cumplimiento del criterio

Verificación de la documentación y la base de datos remitida al FED

Para la verificación del compromiso S02, el Gobierno Regional envió los archivos digitales que a continuación se detalla:

- **SUBSANACION S02**, Consistente en los siguientes archivos:



- **MAESTRO PERSONAL-REGIONAL:** consistente en un archivo en formato dbf con 1,680 registros a setiembre 2015.

Procedimiento de verificación

Este indicador permite evaluar la disponibilidad de personal, en los establecimientos de salud de los distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza, en función de su producción de atenciones y su condición de personal de la institución, registrada en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP)¹ y en el Módulo de Control de Pago de Planillas del SIAF (MCPP-SIAF).

En consecuencia, para la verificación del cumplimiento del criterio se utilizó las siguientes bases de datos:

- Base de datos HIS (HIS-1 y HIS-A) y tabla de recursos humanos, de julio a setiembre del 2015.
- Base de datos del Módulo de control de pago de planillas (MCPP) del SIAF, de julio a setiembre del 2015.

Para la verificación del criterio, se identifica al personal de salud a través de su Documento Nacional de Identidad (DNI); este dato forma parte de la variable “plaza” de la base de datos HIS y del maestro de personal. La actividad del personal de salud, en los establecimientos de salud, se evidencia a partir del registro de atenciones en el HIS. En la base de datos MCPP-SIAF, se verifica el registro del pago al personal en el mes correspondiente, también a través de su número de DNI.

De manera excepcional, se incluyó un filtro que permite restar de la verificación, aquellas personas (DNI) que siendo SERUMS a cargo del MINSA o comisionados por el Plan MAS SALUD no se encuentran registrados en el MCPP; para ello, se utilizó la base de datos del PLH (sistema de planillas del MINSA) de personal SERUMS remunerado (Servicio rural y urbano marginal de salud) y, el listado nominal del personal comisionado por el Plan MAS SALUD provisto por la Dirección de Servicios de Salud del MINSA, en ambos casos actualizados hasta octubre 2015.

En el caso del personal contratado bajo el régimen de los Comités locales de salud (CLAS)², se realizó su identificación nominal para poder restarla de la verificación, según lo establecido en la ficha técnica del compromiso.

Resultados y análisis

En la base de datos del sistema de información de salud (HIS), se identificó un total de 797 DNI válidos y diferentes, con datos de atenciones en el periodo de julio a setiembre 2015.

Como resultado de la conciliación entre bases de datos, luego de descontar los casos descritos en el procedimiento, se ha determinado la proporción de personal (DNI) que registra atenciones en HIS y está registrado en MCPP, con los siguientes resultados:

¹ El Módulo de Gestión de Recursos Humanos ha sido rediseñado y renombrado. Actualmente se denomina: APlicativo INFORMÁTICO PARA EL REGISTRO CENTRALIZADO DE PLANILLAS Y DE DATOS DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PÚBLICO-AIRHSP. Su implementación está a cargo de Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del MEF. El aplicativo y los documentos normativos de sustento son accesibles usando el siguiente enlace <http://dggrp.mef.gob.pe/airhsp/>

² Implementado en el marco del DECRETO LEGISLATIVO N° 728, LEY DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD LABORAL (08 nov 1991) y sus modificaciones posteriores.

Cuadro S02.1: Resultados de la conciliación de HIS y MCPP (Julio – Setiembre2015)

ESTABLECIMIENTOS EN OTROS DISTRITOS			ESTABLECIMIENTOS EN DISTRITOS DE QUINTILES 1 y 2 DE POBREZA		
Total DNI + HIS	DNI + MCPP	%	Total DNI + HIS	DNI + MCPP	%
514	406	79%	283	243	86%

Fuente: HIS regional, MCPP-SIAF, PLH-SERUMS-MINSA, Plan MAS SALUD

Elaboración: Equipo Técnico FED

Cuadro S02.2: Análisis de cumplimiento del compromiso S02

Departamento	Línea de Base	Meta CAD	Resultado alcanzado al 30 de Julio 2015	Resultado alcanzado al 30 de Octubre 2015 - Subsanación	Conclusión
Moquegua	81%	90%	79%	86%	No Cumple

Elaboración: Equipo Técnico del FED

Conclusión

El Gobierno Regional no alcanzó la meta establecida, por lo tanto, [el Gobierno Regional de Moquegua no ha cumplido el compromiso S02.](#)

Criterio S08:

EESS ubicados en distritos de quintiles de pobreza 1 y 2 con disponibilidad de personal para la atención de niños, niñas y gestantes según meta física.

Definición Operacional:

Para el cumplimiento de este criterio, el Gobierno Regional deberá alcanzar las metas siguientes:

1. 100% de los EESS activos según el RENAES, ubicados en distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza, cuenta con registro de metas físicas para APN Reenfocada y niñas/niños menores de un año con vacuna completa para la edad, en el SIGA PPR.
2. El 100% de EESS tiene meta física de niñas/niños menores de 01 año con vacuna completa, consistente con el número de niñas/niños de 1 año registrados en el padrón nominal correspondiente al EESS. Se considera consistente una variación de hasta 30%, entre ambos valores.
3. No menos del 80 % de los EESS tiene metas físicas de niñas/niños menores de 1 año con vacuna completa y de Gestantes con APN R (Atención a la gestante), consistentes entre sí. Es decir que el ratio entre ambos valores varía entre 70% y 130% como máximo.
4. No menos de 50% de EESS tiene disponibilidad adecuada de personal para la atención del niño (enfermera o técnico) y de la gestante (obstetra o técnico) según meta física válida.

Consideraciones Previas:

De acuerdo al informe de verificación referente a los compromisos de gestión nivel 2, la región no llegó a cumplir este compromiso porque no logró la meta establecida en el paso 2 (100% de EESS con consistencia de la meta física de niñas/niños menores de 01 año con vacuna completa,

y de niñas/niños de 1 año registrados en el padrón nominal). Para efectos de la subsanación, se utilizará el mismo procedimiento de verificación.

Procedimiento de verificación: El compromiso se ha verificado de acuerdo a lo descrito en la ficha técnica:

Sub Criterio S08.1: Registro de Metas Físicas por EESS para productos priorizados en el SIGA PpR.

Verificación del N° de EESS priorizados que cuentan con registro de meta física en el SIGA-PpR, en la opción independiente de la fase, para los productos, “Niñas/niños con vacuna completa” y “Gestante con APN reenfocada”. Se ha estimado la proporción de EESS que cumplen con el registro para ambos productos. Los datos del SIGA PpR se obtienen con corte al mes de Octubre.

Cuadro S08.1: Establecimientos de salud que han registrado meta física en el SIGA para productos priorizados

Unidad Ejecutora	Nº de EESS priorizados	Nº de EESS cumplen sub criterio 08.1	Sub Meta programada	Subsanación condición 1
884 Salud Moquegua	38	35	100%	92%
TOTAL	38	35		

Fuente: SIGA PpR-octubre 2015.

Elaboración: Equipo Técnico FED

Según los datos disponibles, sólo el 92% de establecimientos mantiene un adecuado registro de meta física para los dos subproductos priorizados. Los Establecimientos de Salud Yalaque, Yalagua y Quinsachata no registran datos de meta física en el sub producto “Atención de la gestante”. Por tanto, la región no logra subsanar la primera condición establecida como se constata en el Cuadro S08.1.

De acuerdo a los resultados, no corresponde seguir evaluando los siguientes las metas del criterio establecido.

Conclusión:

El Gobierno Regional no alcanzó la meta establecida, por lo tanto, el Gobierno Regional de Moquegua no ha cumplido el compromiso S08.

Criterio E03:

IIEE no escolarizadas del ciclo II de la EBR de los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2, cuentan con registro de matrícula de niños y niñas en el SIAGIE.

Definición Operacional:

No menos del 95% de IIEE no escolarizadas de los distritos de quintil de pobreza 1 y 2 cuentan con niños y niñas registrados como matriculados en la base de datos del SIAGIE.

Procedimiento de verificación: El compromiso se ha verificado de acuerdo al siguiente procedimiento:

Paso 1: En el Padrón de Instituciones y Programas Educativos se seleccionó los PRONOEI y se guardó una base de datos de PRONOEI.

Paso 2: Se abrió la tabla de alumnos y se preparó para ser cruzada con la base de datos de colegios: se eliminaron las observaciones de alumnos repetidas, dejando una sola observación por alumno y se colapsó la base de datos a una sola observación por IE para la que se tiene la cantidad total de alumnos registrados en la nómina de matrícula.

Paso 3: La base de datos obtenida en el Paso 1 se cruzó con la base de datos de número de alumnos por IE y se eliminó aquellas IIEE que no son PRONOEI.

Paso 4: Se creó la variable “cumple” que es igual a 1 si el PRONOEI tiene al menos un alumno en la nómina de matrícula e igual a 0 si no tiene alumnos en la nómina de matrícula.

Paso 5: Finalmente se identificó aquellos PRONOEI que se encuentran en los distritos de los quintiles de pobreza 1 y 2 del departamento y se calcula qué porcentaje de ellos tienen la variable “cumple” igual a 1.

En el Cuadro E03.1, se puede observar, que el 100% de las IIEE no escolarizadas de los distritos de quintil de pobreza 1 y 2 en el ámbito de las UGEL Gral. Sánchez Cerro y Mariscal Nieto de Moquegua, cuentan con niños y niñas registrados como matriculados en la base de datos del SIAGIE.

Cuadro E03.1: Resultados alcanzados por UGEL

UGEL	% de cumplimiento
UGEL Gral. Sánchez Cerro	100%
UGEL Mariscal Nieto	100%

Fuente: SIAGIE – MINEDU al 31/10/2015

Elaboración: Equipo Técnico del FED



Como se observa en el Cuadro E03.1, que el 100% de las IIEE no escolarizadas del ciclo II de la EBR de los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2 del departamento de Moquegua, cuentan con registro de matrícula de niños y niñas en el SIAGIE.

Cuadro E03.2: Línea de base, meta programada y resultado alcanzado

Línea de base	Meta programada	Resultado alcanzado al 30 de Julio 2015	Resultado alcanzado al 30 de Octubre 2015 - Subsanación
30%	95%	93%	100%

Fuente: SIAGIE – MINEDU al 31/10/2015

Elaboración: Equipo Técnico del FED

Conclusión:

El Gobierno Regional superó meta establecida, por lo tanto el Gobierno Regional de Moquegua si ha cumplido el compromiso E03.

Criterio E04:

Medición basal del acceso físico de niños y niñas de educación inicial en función al tiempo.

Definición Operacional:

El Gobierno Regional contará con (01) una tabla Excel, validada a nivel local, con las distancias de cada centro poblado de los distritos de quintil 1 de pobreza del departamento, a la Institución Educativa (IIEE) del Ciclo II de la EBR más cercana.

Procedimiento de verificación: El compromiso se ha verificado de acuerdo al siguiente procedimiento:

Información enviada al Gobierno Regional de Moquegua

El equipo técnico del FED remitió al Gobierno Regional de Moquegua los siguientes:

1. Un (1) archivo Excel: "Base de Datos – Moquegua".- el mismo que contaba con un total de 1742 registros (filas) y 17 campos (columnas).
2. Un (1) Instructivo PDF: Instructivo compromiso E04, como instrumento orientador.
3. Una Carpeta Mapas PDF: "Mapas – Moquegua", conteniendo 20 mapas.

Información recibida del Gobierno Regional de Moquegua

El gobierno regional de Moquegua, envió al equipo técnico del FED:

1. Un (1) CD denominado: Informe Subsanación FED Moquegua
2. Una carpeta (1) denominada: Subsanación Sector Educación
3. Una carpeta (1) denominada: Subsanación E04
 - Un Excel denominado: SUBSANACION BASAL REGIONAL compromiso E04 Moquegua

La base de datos enviada contenía un total de 1742 registros.

Verificación de la información

Hecha la revisión de la información enviada por el Gobierno Regional de Moquegua se identifica que:

1. Se han validado la totalidad de los registros (1742) enviados por el equipo técnico del MIDIS al Gobierno Regional de Moquegua.
2. Las columnas de validación y medio de transporte más usado, han sido completadas y se han detallado algunas observaciones en los casos que así correspondía.

La base de datos enviada por el Gobierno Regional para el cumplimiento del compromiso de gestión E04 está completa, y se ha validado la distancia entre el centro poblado y la institución educativa más cercana en la totalidad de los registros enviados por el equipo técnico del FED.

Conclusión:

El Gobierno Regional alcanzó la meta establecida, por lo tanto, el Gobierno Regional de Moquegua si ha cumplido el compromiso E04.

Criterio E05:

Docentes contratados de IIEE escolarizadas públicas del ciclo II de la EBR de los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2, cuentan con acto resolutivo emitido como máximo al 01 de marzo y cuya vigencia es hasta el 31 de diciembre.

Definición Operacional:

No menos de 90% de los docentes contratados de IIEE escolarizadas del ciclo II de la EBR de los distritos de quintil de pobreza 1 y 2 cuentan con el acto resolutivo emitido máximo 01 de marzo y con una vigencia hasta el 31 de diciembre.

Procedimiento de verificación: El compromiso se ha verificado de acuerdo al siguiente procedimiento:

Según este criterio, no menos del 90% de docentes contratados de IIIEE escolarizadas del ciclo II de la EBR de distritos de quintiles de pobreza 1 y 2 debían contar con su respectivo acto resolutivo, emitido como máximo al 01 de marzo y con una vigencia al 31 de diciembre.

Para sustentar el cumplimiento de dicho criterio, el Gobierno Regional de Moquegua, debía enviar adjunto a su informe de cumplimiento una base de datos de los actos resolutivos señalando, entre otros, nombre y DNI del docente y fechas de inicio y fin de su contrato (vigencia del acto resolutivo). Del mismo modo, debía enviar escaneados todos los actos resolutivos que figuran en la base de datos.

Información enviada por el Gobierno Regional de Moquegua:

El Gobierno Regional de Moquegua envió información 01 CD con el siguiente contenido:

- Subsanación Sector Educación (Carpeta)
 - Subsanación E03 (Carpeta)
 - Subsanación E04 (Carpeta)
 - Subsanación E05 (Carpeta)
 - Subsanación E06 (Carpeta)
 - Subsanación E10 (Carpeta)
 - INFORME SUBSANACIÓN FED – Sector Educación Moquegua
- Subsanación Sector Salud (Carpeta)
- INFORME DE SUBSANACION – Región Moquegua (archivo Word)



La carpeta Subsanación E05 contiene la siguiente información:

- Informes
 - Informe 01 Comisión Contratos Inicial
 - Informes 008-010-011-013
- Resoluciones
 - UGEL Mariscal Nieto
 - Resoluciones contratos inicial – MN: Contiene 49 archivos en PDF de RD escaneados.
 - UGEL Sánchez Cerro: Contiene 06 archivos en PDF de RD escaneados.
- Anexo 01-E05-Plazas Vacantes Inicial 2015
- Reporte Regional E05

La carpeta RESOLUCIÓN CONTRATOS por cada una de las UGEL contiene un archivo en PDF de las resoluciones directoriales de contrato de docentes.

La DATA COMPROMISO E05 DOCENTES contiene la siguiente información:

- Resoluciones Inicial Ordi (Hoja) con la siguiente información: N° de RDU, Fecha de RDU, DNI, Apellidos, Nombres, Código Modular de IE, Institución Educativa, Vigencia de contrato y observación.
- Docentes Coordinadoras (Hoja) con la siguiente información: N° de RDU, Fecha de RDU, DNI, Apellidos, Nombres, Código Modular de IE, Institución Educativa, Vigencia de contrato y observación.
- Resolución Global Inicial (Hoja), con la siguiente información: UGEL, RDU, Fecha de RDU, DNI, apellidos, nombres, código modular de IE, Institución Educativa, Vigencia de contrato y observaciones.

Verificación del cumplimiento del criterio:

Se verificó que los docentes que figuran en ambas bases de datos (regional y NEXUS) cuente con acto resolutivo emitido como máximo al 01 de marzo y cuya vigencia sea hasta el 31 de diciembre del 2015, la misma que se corroboró a través de la revisión de las copias escaneadas de los actos resolutivos enviados por el Gobierno Regional.



En el Cuadro E05.1, se puede observar a nivel de UGEL, el porcentaje de docentes contratados de IIEE escolarizadas del ciclo II de la EBR de los distritos de quintil de pobreza 1 y 2 de Moquegua, que cuentan con el acto resolutivo emitido máximo al 01 de marzo y con una vigencia al 31 de diciembre. Se observa que la UGEL Gral. Sánchez Cerro superó la meta y la UGEL Mariscal Nieto no superó la meta.

Cuadro E05.1: Resultados alcanzados por UGEL

UGEL	% de cumplimiento
UGEL Gral. Sánchez Cerro	92%
UGEL Mariscal Nieto	88%
Total general	89%

Fuente: NEXUS – MINEDU al 31/10/2015 y base de datos enviada por el Gobierno Regional de Moquegua

Elaboración: Equipo Técnico del FED

Como se observa en el cuadro E05.2, el 89% de docentes contratados en IIEE escolarizadas del ciclo II de la EBR de los distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza de Moquegua, cuentan con el acto resolutivo emitido máximo al 01 de marzo y con vigencia al 31 de diciembre del 2015.

Cuadro E05.2: Línea de base, meta programada y resultado alcanzado

Línea de base	Meta programada	Resultado alcanzado al 30 de julio 2015	Resultado alcanzado al 30 de Octubre 2015 - Subsanación
n.d.	90%	63%	89%

Fuente: NEXUS – MINEDU al 31/10/2015 y base de datos enviada por el Gobierno Regional de Moquegua

Elaboración: Equipo Técnico del FED

Conclusión:

El Gobierno Regional no alcanzó la meta establecida, por lo tanto el Gobierno Regional de Moquegua no ha cumplido el compromiso E05

Criterio E06:

Promotoras de las IIEE no escolarizadas públicas del ciclo II de la EBR de los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2, figuran en la resolución directoral de designación de la unidad ejecutora emitida como máximo el 1 de marzo y cuya vigencia es hasta el 31 de diciembre.

Definición Operacional:

No menos del 90% de promotoras de IIEE no escolarizadas de distritos de quintil 1 y 2 figuran en la resolución directoral de designación de la unidad ejecutora, emitida como máximo al 01 de marzo y con una vigencia hasta el 31 de diciembre.

Condición 1: 90% de las IIEE no escolarizadas públicas del ciclo II de la EBR de los distritos de quintil 1 y 2 que registran matrícula en el SIAGIE tienen registrado de manera nominal a al menos una promotora.

Condición 2: 90% de las promotoras registradas en el SIAGIE (las de la condición 1) se encuentran en las resoluciones directoriales de contratación de promotoras emitido máximo al 01 de marzo y con una vigencia al 31 de diciembre.

Información enviada por el Gobierno Regional de Moquegua:

El Gobierno Regional de Moquegua envió un CD, con la siguiente información:

- Subsanación E03
- Subsanación E04
- Subsanación E05
- Subsanación E06
 - Resolución de Contratos Promotoras
 - Resoluciones – Promotoras – Mariscal Nieto, contiene 02 archivos en PDF.
 - Resoluciones – Promotoras Educativas – GSC, contiene 01 carpeta y 09 archivos en PDF.
 - Resoluciones de Creación-modificación, contiene 03 archivos en PDF.
 - Reporte Regional Compromiso E06 – Promotoras (archivo Excel)
 - Subsanación en reporte MIDIS E06 (archivo Excel)
- Subsanación E10
- INFORME DE SUBSANACIÓN FED – Sector Educación Moquegua

La base de datos **Reporte Regional Compromiso E06 – Promotoras**, contiene los siguiente información: UGEL, RDU, Fecha de RDU, DNI, apellidos y nombres, código modular de la IE, IE, vigencia de contrato, datos de la coordinadora y observaciones.

La base de datos **Subsanación en reporte MIDIS E06**, contiene la siguiente información: aclaración de datos de error cometido por digitación de número de DNI.

Verificación del cumplimiento del criterio:

Para el cumplimiento del compromiso E06, se verifica si el gobierno regional cumple primero con la siguiente condición:

Condición 1: que el 90% de IIEE no escolarizadas públicas del ciclo II de la EBR de los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2 del departamento cuenten con registro nominado de promotoras

En el Gobierno Regional de Moquegua tenemos el siguiente nivel de cumplimiento para la condición mencionada:

Condición 1	90% de las IIEE no escolarizadas públicas del ciclo II de la EBR de los distritos de quintil 1 y 2 que registran matrícula en el SIAGIE tienen registrado de manera nominal a al menos una promotoras.	82%	No Cumple la condición 1
--------------------	--	-----	--------------------------

Fuente: SIAGIE – MINEDU y base de datos enviada por el Gobierno Regional de Moquegua

Elaboración: Equipo Técnico del FED

No cumplió la condición 1, por lo tanto ya no se procedió a verificar la siguiente condición.

Como se observa en el cuadro E06.2, no se tiene datos de promotoras de las IIEE no escolarizadas públicas del ciclo II de la EBR de los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2 de Moquegua.

Cuadro E06.2: Línea de base, meta programada y resultado alcanzado

Línea de base	Meta programada	Resultado alcanzado al 30 de Julio 2015	Resultado alcanzado al 30 de Octubre 2015 - Subsanación
n.d.	90%	75%	n.d.

Fuente: SIAGIE al 31/10/2015 – MINEDU y base de datos enviada por el Gobierno Regional de Moquegua
 Elaboración: Equipo Técnico del FED

Conclusión:

El Gobierno Regional no cumplió con la Condición 1 del compromiso, por lo tanto el Gobierno Regional de Moquegua no ha cumplido el compromiso E06.



Criterio E10:

Perfiles de creación de nuevos servicios o ampliación de servicios de educación inicial en los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2 declarados viables que iniciaron la fase de inversión (contratan la elaboración de expediente técnico).

Definición Operacional:

No menos de 03 de los expedientes de creación de nuevos servicios o servicios de ampliación del II ciclo de la EBR de los distritos de quintil 1 y 2 con perfil de pre inversión aprobado, en los distritos de quintil 1 y 2, inician la etapa de inversión, es decir contratan la elaboración de expediente técnico.

Procedimiento de verificación: El compromiso se ha verificado de acuerdo al siguiente procedimiento:



Para la evaluación del cumplimiento de este compromiso se tomó como fuente de verificación la información enviada por el Gobierno Regional de Moquegua, con la siguiente denominación:

1. Un (1) CD denominado: CD 1
 - Carpeta denominada: Subsanación sector educación
 - Carpeta denominada: Compromiso E10
 - Archivo PDF denominado: DOCUMENTOS GRM ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TECNICOS
 - OFICIO N° 672 – 2015 Y 692 – 2015 Samegua a GRM.

La región presenta documentos como sustento del inicio de la elaboración de expedientes técnicos de los proyectos:

Ítem	Nombre del Proyecto/Servicio/Contrato	Código SNIP	¿Se realiza en distritos de quintiles de pobreza 1 y 2 del departamento?
1	Mejoramiento del servicio de la institución educativa inicial N 365 de la Asociación de Vivienda Villa Ingeniería	309503	Distrito: Samegua Provincia: Mariscal Nieto
2	Mejoramiento del servicio de la institución educativa inicial N° 357 del comité N° 12	318220	Distrito: Samegua Provincia: Mariscal Nieto
3	Mejoramiento del servicio de la institución educativa inicial N° 356 Junta Vecinal Santa Fortunata	320847	Distrito: Samegua Provincia: Mariscal Nieto

Los documentos que sustentan el encargo de la elaboración de los expedientes técnicos enviados por el Gobierno Regional son:

1. Memorandum N° 438 - 2015 GRI/GR.MOQ., e Informe N°1048 – 2015 – GRI – GGR/GR.MOQ. del Gerente Regional de Infraestructura Sr. Hugo Calahuille dirigido al Sub Gerente de Estudios Sr. Edwing Fernández encargando la elaboración de los expedientes técnicos de los proyectos antes indicados.
2. Informe N°1817 – 2015 – SGE- GRI/GR. MOQ, del Subgerente de Estudios Sr. Edwing Fernández al Sr. Hugo Calahuille Gerente Regional de Infraestructura en el que se comunica del inicio de los expedientes técnicos de los perfiles de proyectos.

De acuerdo a lo establecido en el CAD el Gobierno Regional de Moquegua acordó para este compromiso

Cuadro E10.1: Línea de base, meta programada y resultado alcanzado

Línea de base	Meta programada	Resultado alcanzado al 30 de Julio 2015	Resultado alcanzado al 30 de Octubre 2015 - Subsanación
n.a.	3	0	3

Fuente: Convenio de Asignación por Desempeño e Informe de Cumplimiento - Subsanación.

Elaboración: Equipo Técnico del FED

Conclusión:

El Gobierno Regional alcanzó la meta establecida, por lo tanto el Gobierno Regional de Moquegua si ha cumplido con el compromiso E10.



INFORME DE VERIFICACIÓN DE COMPROMISOS DE GESTIÓN – NIVEL 1. SUBSANACIÓN

FED



IV. CONCLUSIONES

1. Gobierno Regional de Moquegua cumplió con 03 de los 07 compromisos de gestión que resultaron con observaciones en la primera verificación del Nivel 1, haciendo un total de 16 compromisos cumplidos, equivalente a 80%
2. Dado que el Gobierno Regional de Moquegua no ha alcanzado el 85% de los compromisos de gestión esperados para el Nivel 1 del CAD después de la subsanación, y siguiendo lo establecido, en el punto 3b del Anexo II del Convenio, no corresponde realizar la transferencia del 40% del nivel 1 del Tramo Fijo.



Cajamac

ANEXO N° 1
Información remitida por el Gobierno Regional de Moquegua al FED

a) Información en físico

- Informe de Subsanación del Convenio de Asignación por Desempeño en el Marco del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultado Social. Compromiso de Gestión de Nivel 1. Gobierno Regional de Moquegua: 39 folios (anillado).

b) Información en digital**CD 1 Moquegua - Rotulado: "Informe FED Subsanación Gob. Reg. Moquegua"**

- Informe Subsanacion FED Moquegua
 - Subsanacion Sector Educación
 - Subsanacion E03
 - E03 sanchez cerro.pdf
 - Reporte E03 matricula pronoei Moquegua.xls
 - Subsanacion E04
 - MAPAS: 21 archivos, 2 carpetas
 - fotografias.docx
 - SUBSANACION BASAL REGIONAL compromiso E04 Moquegua.xls
 - Subsanacion E05
 - Informes: 2 archivos
 - Resoluciones: 55 archivos, 3 carpetas
 - Anexo 01-E05-Plazas Vacantes Inicial 2015.xlsx
 - Reporte Regional E05.xlsx
 - Subsanacion E06
 - Resoluciones de Contratos Promotoras: 19 archivos, 3 carpetas
 - Resoluciones de Creacion-modificacion: 3 archivos
 - Reporte Regional Compromiso E06 - Promotoras.xlsx
 - Subsanación en reporte MIDIS E06.xls
 - Subsanacion E10
 - DOCUMENTOS GRM Elaboracion de Exp Tec.PDF
 - Oficio N°672-2015 y 692-2015 Samegua a GRM.pdf
 - PERFILES VIABLES.docx
 - INFORME DE SUBSANACION FED - Sector Educación Moquegua.doc
 - Subsanacion Sector Salud
 - Subsanacion S02
 - BD_HIS1_GRMoquegua_29102015: 3 archivos
 - BD_HISA_GRMoquegua_29102015: 3 archivos
 - Contratos de CAS para incluir en AIRHSP: 5 archivos, 1 carpeta
 - CAS gestionados incoorporados AIRHSP.xlsx
 - HIS1-HISA en dbf.zip
 - m_personal_HIS_GRMoquegua_29102015.txt
 - RELACION CLAS DIRESA MOQUEGUA.xlsx
 - Reporte S02 Moquegua.xlsx
 - Subsanacion S08

- BD_HIS1_GRMoquegua_29102015: 3 archivos
- BD_HISA_GRMoquegua_29102015: 3 archivos
- ACTA PN_Informe035_Informe353.pdf
- BD_SIGA_UEMoquegua_29_10_2015.rar
- criterio subsanación S08 23.10.2015.xlsx
- HIS1-HISA en dbf.zip
- m_personal_HIS_GRMoquegua_29102015.txt
- PRODUCC AGO MOQ HIS.xlsx
- PRODUCC JUL MOQ HIS (1).xlsx
- PRODUCC SET MOQ HIS.xlsx
- REPORTE subsanacion S08 Moquegua 26.10.2015_ok.xlsx

- informe de SUBSANACION S02 y S08 MOQUEGUA.docx
- INFORME DE SUBSANACION FED - Region Moquegua.doc

